



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de septiembre de 2013

Núm. 328

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	3
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Nombramiento</i>	15
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000042 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reapertura de la línea ferroviaria internacional de Canfranc. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	15
162/000646 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, a los efectos que las entidades locales con superávit puedan destinar sus remanentes positivos a inversión o a planes de empleo local.	
<i>Enmiendas</i>	17
<i>Aprobación con modificaciones</i>	21
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000148 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre actuaciones en defensa de la regeneración democrática y la lucha contra la corrupción política	21
172/000149 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida	22

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 2

172/000150	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al Presidente del Gobierno sobre la política general del Gobierno en materia de rendición de cuentas ante el Parlamento	23
-------------------	---	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000100	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, con el objeto de que el Gobierno clarifique su postura en relación a la anunciada reforma de las pensiones. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	23
173/000101	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre propósitos del Gobierno en relación a las medidas que piensa adoptar para corregir la sobrefinanciación que disfrutaban el País Vasco y Navarra por su peculiar sistema de financiación. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración de modificación de bienes y rentas presentada, una vez calificada (núm. expte. 005/000289/0001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—Se publican el oficio y la declaración que, por error, fueron omitidos en su día.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 4

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0059658

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

Fecha: 08/05/2013-17:39:34 **S²**

Nombre y apellidos FRANCISCO MARQUEZ DE LA RUBIA	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CEUTA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano.
² Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
³ En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
⁴ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁵ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁶ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES
- 8 MAYO 2013

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA EN URBANIZACION.CONIL DE LA FRONTERA	CADIZ	MAYO 2013	PLENO DOMINIO
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO HIPOTECARIO SOBRE VIVIENDA CONIL con Caja Rural del Sur	MAYO 2012	158.000€	155.000 €
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 8

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

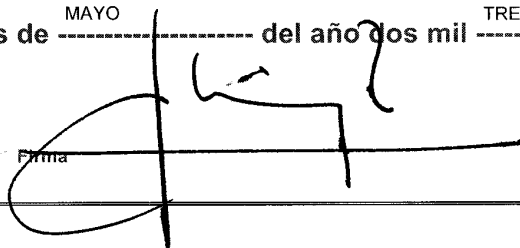
La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña FRANCISCO MARQUEZ DE LA RUBIA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 8 del mes de MAYO del año dos mil TRECE

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración inicial de bienes y rentas presentada, una vez calificada (núm. expte. 005/000356/0000).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—Se publican el oficio y la declaración que, por error, fueron omitidos en su día.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 10

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



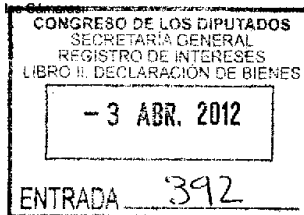
cha: 03/04/2012-11:23:54

Nombre y apellidos JUAN JOSÉ MATARÍ SAEZ	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES 20 NOVIEMBRE 2012	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara DICIEMBRE 2012
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	PARTIDO POPULAR	20.882,-
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	21.701,58 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 11

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA CON 1 PLAZA DE GARAJE	MADRID	1991	PLENO DOMINIO COMPRVENTA 50% DECLARANTE
	VIVIENDA CON 1 PLAZA DE GARAJE	ALMERÍA	2002	PLENO DOMINIO COMPRVENTA 50% DECLARANTE
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
2 C/C. EN ENTIDAD BANCARIA	16.605,14,-

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 12

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2002	Vehículo AUDI-6
2010	Vehículo GOLF 1.4

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 13

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
HIPOTECARIO - BANCO BBVA	04-02-2002	150.253,-	39.304,-
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 14

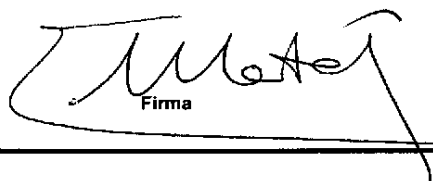
[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ----- JUAN JOSÉ MATARÍ SAEZ -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 3 del mes de ABRIL del año dos mil DOCE


Firma

PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de septiembre de 2013 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Javier Ruiz Santiago, a propuesta del Excmo. Sr. don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 16 de septiembre de 2013 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000042

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reapertura de la línea ferroviaria internacional de Canfranc, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 3 de enero de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre la reapertura de la línea ferroviaria internacional de Canfranc, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De modificación.

Sustituir la parte dispositiva de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de priorizar la reapertura de la línea ferroviaria internacional del Canfranc ante la evidencia de los avances y trabajos que se llevan a cabo en Francia, acuerda solicitar al Gobierno:

a) La elaboración de un programa de trabajo coordinado con las autoridades francesas responsables de las obras en el tramo francés de la línea ferroviaria Pau-Zaragoza, así como con la Unión Europea, con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 16

el objeto de fijar una fecha definitiva o un horizonte temporal concreto para la finalización de los trabajos y la reapertura de la línea, para que sea una realidad antes de 2020; y

b) Como expresión de ese compromiso, la consignación de las partidas correspondientes debidamente dotadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 y de los años sucesivos que permitan la modernización completa del tramo Huesca-Canfranc y con ello la entrada en servicio de este corredor.»

Motivación.

Se trata de actualizar el texto original para adaptarlo a las novedades producidas en los últimos meses y, en concreto, a la fecha acordada para la reapertura de la línea internacional y que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada en las Cortes de Aragón, el día 26 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 6/13, sobre la priorización en las infraestructuras ferroviarias transpirenaicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2013.—**Chesús Yuste Cabello**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reapertura de la línea ferroviaria internacional de Canfranc.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incluya en los compromisos a adquirir con el Gobierno francés en la próxima Cumbre Hispano-Francesa, a celebrar en otoño del año 2013:

— El apoyo a los trabajos y estudios para la reapertura de la línea ferroviaria internacional Pau-Canfranc, a desarrollar en el seno del Grupo de trabajo cuatripartito.

— El apoyo al programa de estudios de nueva Travesía Central de los Pirineos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reapertura de la línea ferroviaria internacional de Canfranc, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Pleno del Congreso de los Diputados considera necesario priorizar la reapertura de la línea ferroviaria internacional de Canfranc, respetando los compromisos de inversiones prioritarias establecidos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 17

con la Comisión Europea para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transportes, a la vez que solicita al Gobierno:

— Intensificar y agilizar el desarrollo de los programas de trabajo iniciados por el Grupo de Trabajo Cuatripartito (Gobiernos de España y Francia, y Gobiernos regionales de Aragón y de Aquitania), para la reapertura de la línea Zaragoza-Pau-Canfranc, con el objetivo de: fijar un horizonte temporal concreto para la finalización de los trabajos sobre seguridad y adecuación de los túneles ferroviario y viario; llevar a cabo una evaluación socioeconómica del proyecto; asegurar una evaluación ambiental adecuada; incorporar el objetivo de modernizar la línea Zaragoza-Canfranc-Pau, especialmente en los tramos entre Huesca y Canfranc; garantizar que este proyecto será una realidad en el año 2020.

— Como expresión de este compromiso, consignar las partidas correspondientes debidamente dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 y años sucesivos, con el objeto de cumplir con la indicada fecha de 2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000646

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, a los efectos que las entidades locales con superávit puedan destinar sus remanentes positivos a inversión o a planes de empleo local, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 271, de 17 de mayo de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, a los efectos que las entidades locales con superávit puedan destinar sus remanentes positivos a inversión o a planes de empleo local.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar una modificación en profundidad de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con el fin de evitar la limitación que esta supone para la recuperación económica y para el desarrollo de políticas imprescindibles para la salida de la crisis.

Dentro de esta reforma más amplia, se debe permitir que los entes locales que dispongan de un endeudamiento inferior al 110 % o superávit presupuestario (en términos SEC) y de remanente positivo de tesorería puedan destinar el remanente a:

1. Inversión de carácter social.
2. Financiación de políticas locales de creación de empleo y planes de empleo para personas desempleadas.
3. Reposición de las plazas vacantes en la plantilla.
4. Cumplimiento de los pactos laborales en lo que respecta a los salarios.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 18

Motivación.

La Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera fija un marco presupuestario al servicio de los mercados en detrimento de los intereses de la ciudadanía y de las necesidades económicas y sociales. Los límites que impone a las Administraciones Públicas son arbitrarios y tienen poco sentido desde el punto de vista macroeconómico porque sus efectos sobre la economía y el empleo están siendo extremadamente negativos. La crisis ha disparado el déficit y la deuda, alimentada también por los rescates al sector privado, y muchas administraciones tienen serios problemas de solvencia. Fijar la prioridad en los ajustes presupuestarios, sin reformas de calado en los ingresos públicos, ha conducido a recortes en el gasto social, al deterioro de los servicios públicos y a la amortización de empleo público.

Por todo ello, la enmienda se propone una reforma en profundidad de la LOEPSF, y no solo del artículo 32 como propone CiU. Además, pretendemos incluir a los ayuntamientos con un endeudamiento inferior al 110% entre los que pueden destinar sus remanentes positivos a las inversiones sociales y políticas contra el desempleo enumeradas en la proposición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a iniciativa de su Portavoz, doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, a los efectos que las entidades locales con superávit puedan destinar sus remanentes positivos a inversión o a planes de empleo local del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

Texto que se añade:

- «1. Inversión financieramente sostenible que genere el mínimo gasto corriente en ejercicios futuros.
2. Financiación de políticas locales de creación de empleo y planes de empleo para personas desempleadas.
- ~~3. Reposición de las plazas vacantes en la plantilla, justificando su necesidad.~~
- ~~4. Cumplimiento de los pactos laborales en lo que respecta a los salarios.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre modificaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, a los efectos que las entidades locales con superávit puedan destinar sus remanentes positivos a inversión o a planes de empleo local.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 19

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, se impulse el establecimiento de reglas para la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con el fin de permitir que los entes locales que dispongan de superávit presupuestario (en términos SEC) y de remanente positivo de tesorería, y a la vez no superen los límites de endeudamiento establecidos legalmente, puedan destinar el menor importe de entre el superávit o el remanente a inversiones sin que dé lugar a déficit al cierre del ejercicio, previa cancelación de las obligaciones que tengan pendientes de reconocer en los presupuestos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a que los ayuntamientos y administraciones locales con remanente positivo puedan operar con normalidad.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con el fin de permitir que los entes locales que dispongan de superávit presupuestario (en términos SEC) y de remanente positivo de tesorería, y a la vez no superen los límites de endeudamiento establecidos legalmente, puedan destinarlo, y/o utilizarlo como fuente de financiación, en un período cuatrienal, sin que quede sujeto a su aplicación inmediata o a la amortización de capital, de acuerdo con su planificación financiera, a:

1. Inversión,
2. Financiación de políticas locales de creación de empleo y planes de empleo para personas desempleadas.
3. Reposición de las plazas vacantes en la plantilla, justificando su necesidad.
4. Cumplimiento de los pactos laborales en lo que respecta a los salarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, a los efectos que las entidades locales con superávit puedan destinar sus remanentes positivos a inversión o a planes de empleo local, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 20

Enmienda

Al punto 2.

De adición.

«2. Financiación de políticas locales de creación de empleo, planes de empleo para personas desempleadas y políticas de cohesión social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a los efectos que las entidades locales con superávit puedan destinar sus remanentes positivos a inversión o a planes de empleo local.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se da nueva redacción al punto 3, al mismo tiempo que se suprime el punto 4. Quedando redactado el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con el fin de permitir que los entes locales que dispongan de superávit presupuestario (en términos SEC) y de remanente positivo de tesorería, y a la vez no superen los límites de endeudamiento establecidos legalmente, puedan destinar el remanente a:

1. Inversión.
2. Financiación de políticas locales de creación de empleo y planes de empleo para personas desempleadas.
3. Las entidades locales que superen los niveles de deuda establecidos legalmente, deberán destinar la cantidad necesaria del superávit presupuestario a amortizar deuda hasta situarse por debajo de dicho nivel. Una vez situadas por debajo de dicho límite, el resto del superávit presupuestario podrá destinarse a los mismos fines señalados en los números anteriores.
4. ~~Cumplimiento de los pactos laborales en lo que respecta a los salarios.»~~

Justificación.

La nueva redacción dada al punto 3 permitirá un trato equitativo para todas las entidades locales, así como una mayor racionalidad en el uso de la deuda, impidiendo que deba amortizarse deuda en condiciones económicas muy ventajosas y fomentando las inversiones financieramente sostenibles de las entidades locales, a efectos de mejorar el empleo. Además, y sin perjuicio de lo anterior, el estado seguirá controlando el nivel de endeudamiento agregado del sector local, puesto que es quien establece el nivel de endeudamiento que se autoriza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 21

162/000646

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, a los efectos que las entidades locales con superávit puedan destinar sus remanentes positivos a inversión o a planes de empleo local, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 271, de 17 de mayo de 2013, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, se impulse el establecimiento de reglas para la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con el fin de permitir que los entes locales que dispongan de superávit presupuestario (en términos SEC) y de remanente positivo de tesorería, y a la vez no superen los límites de endeudamiento establecidos legalmente, puedan destinar el menor importe de entre el superávit o el remanente a inversiones sin que dé lugar a déficit al cierre del ejercicio, previa cancelación de las obligaciones que tengan pendientes de reconocer en los presupuestos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000148

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre actuaciones en defensa de la regeneración democrática y la lucha contra la corrupción política, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente interpelación urgente sobre actuaciones en defensa de la regeneración democrática y la lucha contra la corrupción política, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Los casos de corrupción, delitos fiscales, blanqueo de capitales, prevaricación y otras figuras delictivas como el cohecho o la malversación de caudales públicos, el goteo de irregularidades en distintas Administraciones Públicas y la acumulación de graves escándalos de corrupción vinculada a la financiación ilegal de partidos políticos dañan la credibilidad de las instituciones y de la política, atentan contra el patrimonio público, socavan las bases mismas del sistema democrático, provocan la desafección ciudadana.

Cuando incurren en el delito de corrupción, los cargos electos o con responsabilidades en las Administraciones Públicas desprecian los principios democráticos de honradez, transparencia, rendición de cuentas y vocación pública que legitiman la delegación de soberanía que el pueblo les confiere.

La corrupción en España ha sido y es inseparable de los desvaríos de un modelo productivo, económico y financiero que ha alimentado la especulación y las prácticas delictivas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 22

Tal y como se afirma en el Convenio Penal sobre la Corrupción, del Consejo de Europa, esta actividad delictiva constituye una amenaza para la primacía del derecho, la democracia y los derechos humanos, socava los principios de una buena administración, de la equidad y de la justicia social, falsea la competencia, obstaculiza el desarrollo económico y pone en peligro la estabilidad de las instituciones democráticas y los fundamentos morales de la sociedad.

Ante una situación como la descrita, nuestro Grupo Parlamentario presenta esta interpelación urgente sobre regeneración democrática y lucha contra la corrupción política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2013.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000149

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación Urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

En un estado de derecho la plena eficiencia de la recaudación de un determinado sistema tributario debiera venir mesurado por la inexistencia de fraude fiscal. En el caso del sistema tributario español, las memorias de la Agencia Tributaria suelen informar sobre el número de actuaciones realizadas, inspecciones y actas levantadas, importe de las recaudaciones,... En cambio, en ningún caso las memorias hacen referencia a indicadores objetivos que permitan cuantificar el principal objetivo de la Agencia, que es la reducción del fraude fiscal.

Cuantificar la reducción del fraude exige previamente haber cuantificado su magnitud y tener capacidad para poder analizar su evolución, es decir, poder conocer si de un año al siguiente, si de un lustro al siguiente, el fraude aumenta o disminuye en relación al PIB. Esta información la desconocemos para la economía española en base a fuentes oficiales.

En los últimos años, diversos informes privados han manifestado que uno de los graves problemas de la economía española es el elevado fraude fiscal existente. En el año 2012, un análisis realizado sobre fraude por la consultora I2 Integrity, estimó que el fraude fiscal en España asciende a unos 70.000 millones de euros al año, es decir, alrededor del 23% del PIB. Y, datos más recientes, publicados por el último informe elaborado por la Caixa (setiembre 2013) y basado en las estimaciones realizadas por Friedrich Schneider, estima que la economía sumergida en España equivaldría al 18,6% del PIB en el 2013. Estos datos superan considerablemente al registro de nuestros homólogos europeos, donde el fraude fiscal se estima que equivale al 13% en Alemania o el 10% en Francia y Reino Unido.

Además, cabe destacar que según el mismo estudio, el impacto en la recaudación por la reducción del fraude fiscal y la economía sumergida, sería apreciable en nuestras arcas públicas, ya que acarrearía un aumento de la recaudación fiscal entre 60.000-80.000 millones de euros.

Luchar contra el fraude fiscal es siempre una obligación, pero lo es de manera especial en un momento de grandes tensiones presupuestarias como el que vivimos. No puede recortarse el gasto, poner en peligro el estado del bienestar sin antes combatir el fraude fiscal, no pueden incrementarse más los impuestos a quienes ya pagan, mientras se toleran niveles de fraude y economía sumergida que puedan representar porcentajes del PIB del orden del 20%.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 23

En este contexto, no se comprende que no exista un informe periódico oficial que permita estimar la magnitud, mapa y características del fraude fiscal; por otra parte, es preciso reorientar la actividad de la Agencia Tributaria en relación al fraude, su efectividad no depende del número de inspecciones efectuadas o del número de actas levantadas, sino de los resultados efectivos en reducción del fraude y afloración de economía sumergida.

Además, con la actual realidad de la Agencia Tributaria, muy centralista, de su nivel de eficiencia en la lucha contra el fraude fiscal dependen una parte relevante de los ingresos de las administraciones territoriales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta una interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000150

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista al Presidente del Gobierno sobre la política general del Gobierno en materia de rendición de cuentas ante el Parlamento, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente al Presidente del Gobierno sobre la política general del Gobierno en materia de rendición de cuentas ante el Parlamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2013.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000100

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, con el objeto de que el Gobierno clarifique su postura en relación a la anunciada reforma de las pensiones, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sabino Cuadra Lasarte, diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en relación con las medidas previstas por éste referentes a la reforma del sistema de pensiones.

Exposición de motivos

El Gobierno está dando a entender que la nueva reforma y los profundos recortes al sistema público de pensiones que prepara se justifican, en primer lugar, por la grave situación de crisis económica que estamos padeciendo y, en segundo término, por las repercusiones negativas que puede tener el incremento de la esperanza de vida en el citado sistema.

Sin embargo, la crisis económica no está determinando por sí misma el déficit que se está dando en el sistema de pensiones, sino que el principal factor que está ocasionando el citado déficit es la política económica y social concreta que está llevando a cabo el Gobierno del PP. Según ésta, todo el gasto presupuestario, incluido el social, por supuesto, debe subordinarse a cubrir los objetivos fijados en materia de disminución del déficit público y, en esta medida, se busca esencialmente en la reducción del gasto público el talismán que permita cuadrar las cuentas presupuestarias.

A pesar del evidente fracaso de esta política —el Gobierno, año tras año, está fracasando en conseguir los niveles de déficit público previstos y no hace sino solicitar de la UE prórrogas continuadas de los mismos— y de comprobarse que esa política de austeridad y recorte social extremo no está sirviendo para alcanzar los objetivos previstos sino para extender aún más la crisis social que se padece —paro, pobreza, desigualdad social...— el Gobierno no ceja en su empeño y pretende ahora implantar una muy reaccionaria reforma del sistema público de pensiones que rompe con muchos de los fundamentos sobre los cuales éste se ha levantado.

Es evidente, en esta medida, que la solución al déficit actual del régimen de pensiones debe buscarse en una dirección contraria a la apuntada por el Gobierno, para quien el objetivo de cuadrar las cuentas debe hacerse siempre por la vía del recorte de las pensiones. Se trata, en definitiva, de impulsar una política opuesta que busque el incremento de los ingresos del sistema con el fin, no solo de solucionar los problemas de déficit y mantener los actuales estándares de cobertura y cuantías de las pensiones, sino de mejorar las mismas ya que, no hay que olvidarlo, partimos de un gasto en pensiones que está dos puntos por debajo del promedio existente en la Unión Europea.

A la hora de hablar de incrementar los ingresos de la Seguridad Social no podemos olvidar que a lo largo de las últimas décadas el reparto del pastel del PIB ha sido favorable a las rentas empresariales, que cada vez se han hecho con una parte mayor del mismo, y desfavorable para las rentas del trabajo. Se trata por tanto de reequilibrar este desajuste impulsando una política clara de redistribución de rentas y revertir así esta evolución que no ha hecho dispararse las desigualdades sociales.

En definitiva, se trata de apostar por un modelo que permita incrementar los ingresos públicos, materializar una política favorable al impulso del empleo y, en consecuencia, aumentar los ingresos de la Seguridad Social (más cotizantes, mayores aportaciones) y disminuir sus gastos por la vía de la reducción substancial del desempleo.

Es evidente por último que, a la vista de lo ocurrido con anteriores reformas en este ámbito (Acuerdo de noviembre de 2011, congelación de 2011, no actualización de 2012, reforma de los regímenes de jubilación parcial y anticipada, reforma del régimen de empleadas de hogar...) a pesar de la existencia en Euskal Herria de una muy amplia mayoría política, social y sindical, aquellas se han impuesto sin mayores consideraciones democráticas ni políticas.

Por todo lo anterior, y sin perjuicio de las competencias propias que en estas materias corresponden a la Comunidad Autónoma Vasca y Foral de Navarra, se plantea a este Congreso la adopción de la presente moción instando al Gobierno en los términos siguientes:

«a) Incrementar los ingresos propios de la Seguridad Social mediante:

- Aumento de las cotizaciones empresariales.
- Revisión y recorte de las generosas desgravaciones existentes en las mismas.
- Incremento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.100 euros/mes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 25

— Garantías del mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios mediante su actualización mínima conforme al IPC.

b) Incrementar los ingresos tributarios con criterios de progresividad:

— Revisión a fondo del Impuesto de Sociedades y del generoso régimen de desgravaciones a él ligado, a fin de conseguir que los tipos legales de tributación sean los realmente materializados.

— Revisión del IRPF con un carácter progresivo y de redistribución de rentas a fin de que las más altas contribuyan más y las bajas menos.

— Implantación de un Impuesto especial sobre Grandes Fortunas que supere en progresividad y efectividad al anterior sobre el Patrimonio.

— Combate a fondo contra el fraude fiscal duplicando plantillas, medios y presupuestos para ello, y endureciendo el tratamiento fiscal y penal contra el mismo.

c) Proceder a la transferencia inmediata a Euskal Herria de todas las competencias pendientes relativas a la Seguridad Social y exigencia de la necesidad de contar con un marco propio y soberano en estas materias (Seguridad Social, Pensiones) que responda a nuestra propia realidad social y laboral y, sobre todo, tal cual debe ser en democracia, a las mayorías políticas, sociales y sindicales existentes en nuestro país, marco éste que deberá sustentarse en bases firmes de justicia social y solidaridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2013.—**Sabino Cuadra Lasarte**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Cuadra), con el objeto de que el Gobierno clarifique su postura en relación a la anunciada reforma de las pensiones.

Enmienda

Se propone la modificación del texto de la Moción quedando redactado como sigue:

«Proceder a la transferencia de la competencia relativa a la gestión de régimen económico de la Seguridad Social tal y como prevé la disposición transitoria quinta del Estatuto de Gernika.»

Justificación.

Ajuste a los requerimientos del Estatuto de Autonomía de Gernika incumplido en este ámbito durante 34 años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

173/000101

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a las medidas que piensa adoptar para corregir la sobrefinanciación que disfrutaban el País Vasco y Navarra por su peculiar sistema de financiación, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno en relación a las medidas que piensa adoptar para corregir la sobrefinanciación que disfrutaban el País Vasco y Navarra por su peculiar sistema de financiación.

Exposición de motivos

El sistema de financiación de que disfrutaban el País Vasco y Navarra está regulado por la Ley del Concierto Económico y del Convenio Económico, respectivamente. Dichas leyes se remontan a 1878 y 1877, y formaron parte del conjunto de acuerdos territoriales y pactos políticos impulsados por los gobiernos de la Restauración con el fin de sustituir al derogado sistema foral conservando algunos de sus elementos, como el régimen fiscal que capacita a las Diputaciones Forales para recaudar en sus respectivos territorios tasas e impuestos, compensando al Estado con una cantidad negociada, llamada Cupo en el País Vasco y Aportación en Navarra, por los gastos de la administración central correspondientes a competencias no ejercidas por las diputaciones forales, y ahora por las Comunidades Autónomas.

Con el tiempo este sistema fiscal, inicialmente provisional, se convirtió en definitivo, y fue incrementando su protección jurídica hasta convertirse en un sistema de financiación autonómica diferente, y en diversas haciendas públicas independientes de la común del Estado. Estas instituciones fiscales confieren a Navarra y País Vasco, o mejor dicho a sus tres diputaciones forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, un estatus fiscal prácticamente semejante al de un Estado independiente miembro de la Unión Europea.

Su existencia se justifica en la permanencia y actualización del régimen foral. Si bien el régimen foral no es «per se» un régimen contrario a la igualdad y la equidad fiscal, la aplicación de la Ley del Concierto y del Convenio a través de la Ley quinquenal del Cupo vasco y de la negociación de la Aportación navarra, ha desarrollado determinadas características que lo han convertido en un sistema injusto y opaco que aporta a las comunidades de Euskadi y Navarra una considerable sobrefinanciación del Estado, como consecuencia de una valoración a la baja del importe de las competencias estatales no transferidas, y del cálculo, muy beneficiosos para ambas comunidades, imputable al ajuste por recaudación del IVA.

Esta deriva del sistema hace necesario adoptar determinadas medidas correctoras para, sin alterar el régimen foral, lograr la plena homologación del sistema de Concierto y Cupo, y Convenio y Aportación, a las exigencias y objetivos de un sistema fiscal equitativo, justo y transparente.

En concreto, el sistema de Cupo o Aportación debería seguir reglas legales claras, equitativas y transparentes que permitieran su extensión a cualquier Comunidad Autónoma española sin que el hecho de hacerlo implicara una merma de la sostenibilidad del Estado ni de su función redistributiva de los recursos públicos y de la nivelación de las diferencias interregionales.

En la actualidad, el sistema de Concierto y Cupo, o el de Convenio y Aportación, no podría extenderse a otras Comunidades Autónomas, y especialmente a las que tienen mayor peso relativo en el PIB nacional, sin hacer insostenible la hacienda pública del Estado, que quedaría convertido en residual e irrelevante porque sería completamente incapaz, por falta de ingresos, de redistribuir recursos fiscales públicos entre las Comunidades Autónomas de menor desarrollo económico o mayores dificultades financieras, ni de acometer políticas sociales igualitarias y equitativas en inversión pública, educación, investigación, sanidad, etc.

Para restablecer el equilibrio, la equidad fiscal y la transparencia contable en este sistema, de tal modo que Cupo y Aportación se calculen sobre datos contrastados totalmente objetivos y que de su aplicación no se derive ningún daño a los principios constitucionales de igualdad, justicia y equidad, ni a la transparencia de la política fiscal, es necesario que la aplicación de la Ley del Cupo y la negociación de la Aportación valoren adecuadamente el coste de los gastos del Estado correspondientes a competencias no transferidas, y fundamente el cálculo del ajuste por IVA en coeficientes reales, públicos y transparentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 27

Por todo lo anterior se presenta la presente Moción, consecuencia de interpelación urgente, por medio de la cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«1. La negociación de la Ley del Cupo vasco y de la Aportación navarra siga principios de claridad, transparencia y equidad semejantes a los que deben presidir cualquier política fiscal en una democracia, y en concreto:

1.1 Se estimen con objetividad los costes de las cargas estatales no asumidas por el País Vasco y Navarra, trasladándolos al Cupo vasco y a la Aportación navarra.

1.2 El ajuste por IVA se calcule mediante coeficientes actualizados que recojan el peso del País Vasco y de Navarra en el consumo nacional y en la base del impuesto.

2. Se hagan públicos todos los datos fiscales y la metodología detallada de cálculo empleados en el establecimiento de la cuantía del Cupo y la Aportación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, en relación a las medidas que piensa adoptar para corregir la sobrefinanciación que disfrutaron el País Vasco y Navarra por su peculiar sistema financiero.

Enmienda

Redacción que se propone:

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, se convoque, en conformidad con las instituciones públicas competentes de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Comisión Mixta de Concierto con el fin de acordar los temas pendientes. Entre ellos, cabe resaltar la liquidación de los cupos de ejercicios ya cerrados, la nueva Ley quinquenal de Cupo 2012-2016, así como la concertación de los impuestos aún pendientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2013.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a las medidas que piensa adoptar para corregir la sobrefinanciación que disfrutaron el País Vasco y Navarra por su peculiar sistema de financiación.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su respeto a los regímenes forales de Navarra y del País Vasco, cuyo origen histórico queda amparado en la disposición adicional primera de la Constitución Española de 1978.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

24 de septiembre de 2013

Pág. 28

Asimismo reitera el reconocimiento al valor de la autonomía política de las nacionalidades y regiones que integran España, su diversidad y su complementariedad, así como su contribución a la solidaridad y al progreso armónico de la sociedad española en todos sus territorios.

2. Igualmente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconstruir, junto con los partidos políticos, un gran consenso fundamentado en la unidad de la nación que, cimentado en el respeto a la ley, el pluralismo, la libertad, la igualdad, la convivencia y la paz, renueve el deseo de los españoles de convivir juntos y de participar en la ilusionante tarea de trabajar en defensa de un verdadero proyecto nacional abierto y común.»

Justificación.

En contra del discurso absolutamente irrespetuoso de los proponentes de la Moción, proponemos un texto que ponga en valor el respeto constitucional de los derechos históricos, el reconocimiento al valor de la autonomía política de las autonomías y regiones y la necesidad de reencontrar el espacio político de entre el Gobierno y el resto de partidos en la búsqueda de un ilusionante proyecto nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

cve: BOCG-10-D-328